

SITUACIÓN DE PLURIEMPLEO

En el caso de que el trabajador se encuentre en la situación de pluriempleo, es decir, que preste sus servicios profesionales en diferentes empresas, las cotizaciones a la Seguridad Social, sumadas ambas, no deben exceder el tope máximo que se fija anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Si la base de cotización de la Universidad más la de la otra empresa superase el tope máximo de cotización, actualmente 3.642,00 euros mensuales, se estaría cotizando en exceso y sería necesario solicitar la distribución de dicho tope máximo.

Si está en dicha situación puede ponerse en contacto con nosotros, para que solicitemos el porcentaje de pluriempleo adecuado a su nómina, en las siguientes direcciones:

ANA MARTÍNEZ GOYA

Tfno.: 952 13 70 30 e- mail: amartinez@uma.es

M^a DOLORES POSTIGO CABELLO

Tfno.: 952 13 13 21 e- mail: mpostigo@uma.es

MANUEL ROLDÁN ROLDÁN

Tfno.: 952 13 10 61 e- mail: mroldan@uma.es